

R-CDNAT-2014-414

SALTA, 25 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 19.454/2012 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Biología" (Plan 2010) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – que se dicta en la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han inscriptos a este llamado, siete (7) postulantes y que solo participaron de la etapa de Oposición de este Concurso, tres (3) postulantes según consta a fs. 438/446, en el dictamen del jurado.

Que 438/446, el Jurado interviniente ha evaluado a tres (3) postulantes y produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Néilda Marcela Romero y 2) Lic. Alejandra Marcela Juárez.

Que a fs. 467/469, el postulante Ing. Marcelo Arenas ha presentado impugnación en tiempo y forma en contra del referido dictamen solicitando su nulidad, expresando: *"..que vengo a solicitar que se declare nulo lo actuado por el jurado el día 13 de junio del corriente año por haber circunstancias particulares que creo invalidan su resultado."* Al mismo tiempo señala los puntos impugnados; *"Del sorteo de temas; Antecedentes; De la entrevista; De la clase oral; Del Dictamen"*

Que ante dicha presentación a fs. 474, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y emitió su dictamen que dice: *"Considerando: Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del llamado a Concurso, según la reglamentación vigente.*

Que el jurado ha emitido dictamen unánime, explícito y fundado, según obra en Acta a fs. 438-446 estableciendo un orden de mérito.

Que a fs. 467-470 obra impugnación al dictamen interpuesta por el postulante Ing. Agr. Marcelo Arenas, que entre otros aspectos menciona que tomó conocimiento del tema tiempo después el que supone que lo hicieron las otras dos postulantes.

Que a juicio de esta Comisión los aspectos reclamados en la impugnación en lo referido a la valoración de la entrevista y clase oral y pública por parte del jurado, obedecen a cuestiones de interpretación de impugnante, ya que fueron claramente explicitadas en el dictamen.

Que el reglamento de concursos no establece la obligatoriedad por parte de la administración de notificar a los postulantes ni de ellos a estar presentes en la instancia de sorteo del tema y orden de exposición, por lo que y en consecuencia debe ser el postulante quien arbitre los medios para conocer el resultado de este acto.

Que además, el argumento esgrimido por el impugnante (Ing. Agr. Arenas) respecto a la hora en que fue notificado, resulta extemporáneo ya que hace referencia al mismo luego de haberse cumplido todas las instancias concursales y habiéndose notificado del dictamen.

Esta comisión aconseja:

- 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado.*
- 2) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Ing. Marcelo Arenas.*
- 3) Solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Néilda Marcela Romero en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Biología de la carrea de TUAEA – Plan 2010 que se dicta en Sede Regional Orán."*

R-CDNAT-2014-414

EXPEDIENTE N° 19.454/2012 C. 1, 2 y 3.

1. Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de agosto de 2014, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el punto 3) correrá por Resolución aparte por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

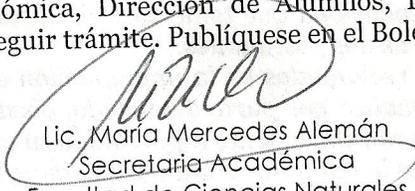
RESUELVE:

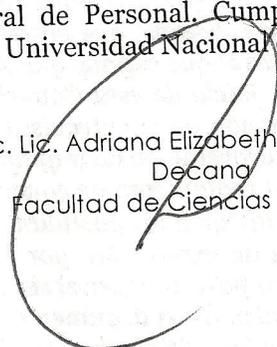
ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta y Dictamen del Jurado de fs. 438/446 - que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Biología" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87 y sus modificatorias, que estableció el siguiente orden de merito: 1) Lic. Nélide Marcela Romero y 2) Lic. Marcela Alejandra Juárez.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el Ing. Agr. Marcelo Arenas - contra del dictamen del Jurado de fs. 438/446, por ser unánime, explícito y fundado, por no existir vicios de procedimiento, ni de forma en el proceso concursal del presente llamado.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer al Ing. Marcelo Arenas que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá impugnar la presente resolución conforme a lo fijado por la Res. 350/87- CS y modificatorias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Arenas, Lic. Romero y Lic. Juárez, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales